



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de enero de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno incidente de nulidad)

Auto decreta pruebas

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01104-00

1. Téngase en cuenta que la parte actora describió el traslado del escrito de nulidad planteado por la pasiva (PDF 006, Cno.003), luego bajo el principio de economía procesal se prescindirá del traslado de dicho escrito contemplado en el inciso 3° del artículo 129 del CGP.

2. Al ser esta la oportunidad procesal correspondiente, de conformidad con el inciso 3° del canon 129 *ibidem*, en concordancia con lo reglado en el inciso 4° del artículo 134 *ejusdem*, se decretan las siguientes pruebas:

PARTE INCIDENTANTE:

a) Documentales:

Téngase como tales la prueba documental allegada con el escrito de incidente de desacato en cuanto a su valor probatorio y conducencia.

PARTE INCIDENTADA:

a) Documentales:

Téngase como tales las documentales allegadas y que militan en el plenario, en cuanto a su valor probatorio y conducencia.

DE OFICIO:

a) **Oficiar** a la empresa de mensajería **Servientrega S.A.** – Plataforma **E-Entrega**, para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, **allegue y certifique el contenido íntegro y total, así como su recibido** de los documentos remitidos como mensaje de datos **desde** el correo electrónico luarenalesabogada@yahoo.com, el día quince (15) de noviembre de 2022, dirigidos a las siguientes direcciones electrónicas:

Correo electrónico	ID Mensaje
profesionales.vertical@gmail.com	488746 y 488747



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

profesionales.vertical@gmail.com	488744 y 488745
starproyectossas@gmail.com	488742 y 488743
starproyectossas@gmail.com	488740 y 488741
arteingenieriaco@gmail.com	488737 y 488738
arteingenieriaco@gmail.com	488733 y 488735

Secretaría, libre y diligencie el correspondiente oficio en los términos del artículo 11º de la Ley 2213 de 2022 **y adjunte copia del PDF 009 del Cuaderno Principal (009NotificaciónLey2213)**

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 013 del 30 de enero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c71952fdb6c0bae8b085f2fda593a5a8ad2f846eb8852a4939e6b6af096fc968**

Documento generado en 27/01/2023 04:25:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>